

PROMOCIÓN “Pagos de Servicios y Ahorro 1-2026” REGLAMENTO OFICIAL

La promoción **“Pagos de Servicios y Ahorro 1-2026”** (en adelante referida como la “Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el “Reglamento”), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com, en la página creada específicamente para esta Promoción. Siendo la siguiente: <https://www.baccredomatic.com/es-gt/personas/landing/promo-pago-de-servicios> página en cuestión cuenta con la información de la promoción, condiciones y premios para clientes seleccionados. Su objetivo es incrementar la vinculación de productos a través del Pago de Servicios y apertura de una cuenta de ahorros que se adapte a sus necesidades. La apertura de dicha cuenta puede realizarse por medio la Banca en línea y/o canal de preferencia del cliente.

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de Banco de América Central, S.A. (en adelante referido como “BAC” o el “Organizador”) en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio sorteado.

1. Promoción y premios

La Promoción consiste en la acumulación de oportunidades para ganarse uno de los siguientes 10 premios:

10 vales por canjes en Supermercados por un monto de Q750.00 para clientes que durante los meses de enero, febrero y marzo realicen pagos de servicios (Recargas, Postpago y Electricidad) y aperturen al menos una cuenta de ahorros e incrementen sus saldos.

2. Elegibilidad para participar

Con las excepciones indicadas en el numeral nueve y otras que se mencionen en el presente Reglamento, podrán participar en esta Promoción todas las personas individuales que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Tener 18 años cumplidos o más y, contar con Documento Personal de Identificación -DPI-, licencia o pasaporte.
- b) Ser residente de la República de Guatemala;
- c) Ser Cliente BAC desde el inicio hasta el fin de la promoción, así como cumplir con el reto de ahorro solicitado. La comunicación se realizará por medio de correo electrónico y/o SMS contando con un sitio web: <https://www.baccredomatic.com/es-gt/personas/landing/promo-pago-de-servicios> El cliente podrá aperturar su cuenta de forma 100% digital o realizar la apertura por su canal de preferencia. No se utilizará los datos obtenidos de los clientes para ningún otro aspecto, a excepción de esta promoción.
- d) Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.

3. Organizador

Banco de América Central, S.A. es el Organizador de la Promoción y único responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al WhatsApp +502 5511-0222. Para más información acceder al sitio web: www.baccredomatic.com.

4. Plazos

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos:

A. Fechas para inscripción: del 01 de enero del 2026 al 31 de marzo de 2026.

B. Fechas de participación: del 01 de enero del 2026 al 31 de marzo de 2026

C. Fecha sorteo: entre 10 y el 20 de abril de 2026

D. Fecha de entrega de premio: entre 21 de abril al 30 de abril del 2026

La elección del ganador del sorteo se realizará, en la fecha [del sorteo](#) antes indicada, de forma aleatoria por medio de una tómbola digital. Una vez se tenga al ganador, se le estará contactando vía telefónica. Si el cliente seleccionado como ganador no logra ser contactado después de tres intentos de llamada, automáticamente será descartado y se realizará el sorteo nuevamente. Este



proceso podrá repetirse hasta que un ganador seleccionado sea contactado con éxito. En caso los clientes no contesten se realizará comunicación por correo electrónico para notificar.

5. Mecánica de Participación

Una vez inscrito a la Promoción y según las formas de participación más adelante explicadas, el cliente recibirá un número determinado de oportunidades por realizar alguna de las acciones descritas en el numeral 6. Las oportunidades se acumularán en el plazo establecido para fechas de participación y serán generadas de manera retroactiva.

Una vez finalizada la promoción, las oportunidades finales acumuladas dependerán del incremento total en saldos vista de la nueva cuenta de ahorro aperturada por el cliente durante el mes de enero, febrero y marzo 2026, siendo una cuenta Bac de Ahorros sin importar el tipo en Banco de América Central, S.A. Por consiguiente, créditos y débitos entre cuentas de un mismo cliente no suman oportunidades. Es decir, el saldo debe ser incremental como cliente para participar, se sumará el total de saldo entre todos los productos del cliente para comparar si tuvo crecimiento en saldos durante el período de la promoción vs los saldos previos a la promoción, dicho crecimiento debe ser reflejado en la cuenta de ahorros nueva.

Las oportunidades serán acumulables al cierre de enero, febrero y marzo y se sumarán las acumuladas al cierre del mes de marzo 2026.

6. Formas de Participación

La persona que desee participar en esta Promoción deberá, dentro del plazo establecido en el numeral 4, realizar las siguientes acciones relacionadas con cuentas de ahorro de Banco de América Central, S.A

- a) Incrementar el saldo respecto al saldo existente al inicio de la promoción en cuenta de ahorro nueva, las cuentas participantes son todas las cuentas de Ahorro en Banco de América Central, S.A; **por cada MIL QUETZALES (Q. 1,000.00) o CIENTO VENITICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 125.00)** de incremento en saldos permaneciendo el saldo al 31 de marzo 2026, el cliente recibirá una (1) oportunidad de ganar. Las oportunidades serán acumulables al cierre de enero, febrero y marzo y se sumarán las acumuladas al cierre del mes de marzo 2026.



- b) Solicitar la apertura de una cuenta nueva de ahorro en Quetzales o dólares de los Estados Unidos de América de BAC Credomatic para recibir una (1) oportunidad de ganar.
- c) Además de la apertura el cliente debe realizar al menos un pago de servicio durante los meses de enero, febrero y marzo para participar.

El participante deberá inscribirse mediante la aceptación del reto ya sea en medio digital o por llamada telefónica en una única ocasión; para fines de acumulación de oportunidades, se tomará en cuenta el incremento en saldos en su nueva cuenta de Ahorro, con Banco de América Central, S.A.

7. Territorio

La Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Guatemala.

8. Selección del Ganador

El ganador será seleccionado de forma aleatoria, entre el conjunto de participantes que estén inscritos correctamente en la Promoción; quienes tengan más oportunidades acumuladas tendrán mayores probabilidades de ganar.

9. Condiciones Especiales

- El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de los premios asociados a la misma.
- El costo de cualquier trámite o documentación que deba ser realizado por el ganador para poder recibir o disfrutar de su premio corre por cuenta del mismo.
- Los premios en la Promoción son indivisibles, intransferibles y no negociables.
- Una vez recibido el premio de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responde por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.



- Los clientes que resulten ganadores deben estar al día en sus pagos y sin sobregiros; las cuentas participantes deben estar activas así como ser colaboradores activos Planilleros al momento del sorteo.
- No se permite la repetición de ganadores en el sorteo, en caso de ganar más de una vez, el premio entregado será el primero que fue seleccionado el cliente.
- Los ganadores deberán firmar una carta, por los medios que sean dispuestos por el Organizador, aceptando la recepción del premio en conformidad.
- Es requisito para la recepción del premio del sorteo que, el ganador autorice la toma de fotografías y/o video al momento de la entrega de este; los cuales podrán ser publicados en los medios definidos por Banco de América Central, S.A.
- Todo participante deberá portarse de forma cordial y respetuosa con el personal del Banco de América Central, S.A de cualquiera de sus canales de atención y servicio al cliente; el incumplimiento de este compromiso podrá dar lugar al retiro del premio, así como el cobro por daños y perjuicios que puedan ser ocasionados.
- El Organizador se reserva, en todos los casos, el derecho de otorgamiento del premio.

10. Exclusiones

- En ninguna circunstancia se permite la participación de personas menores de 18 años.
- No participan colaboradores activos del Grupo Financiero BAC Credomatic y/o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Se excluye la participación de clientes jurídicos y de cuentas corporativas a nombre de una sociedad.
- No participan las cuentas Monetarias, cuentas Planilla, cuenta Mujeres + y Ahorro Futuro Programado.
- Cuentas de ahorro o monetarias que el incremento en saldos derive de un desembolso de préstamos bancarios.

11. Responsabilidad del Organizador

El Organizador es responsable únicamente por la ejecución de la Promoción. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que den a los beneficios de esta.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de esta o para disfrutarla; y, b) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción.

12. Aceptación del Reglamento

Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento y de la normativa del Organizador en materia de cuentas de ahorro, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como, las limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación se verificará por el simple hecho de inscribirse y por su participación en la Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá su participación. El reglamento estará publicado en el siguiente sitio:

<https://www.baccredomatic.com/es-gt/personas/landing/promo-pago-de-servicios>

13. Suspensión de la Promoción

El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

14. Relación entre las Partes



Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio.

Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de colaborador, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante. La respuesta a estas consultas podrá ser por medio del WhatsApp +502 5511-0222, no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.